

# **Gaceta Municipal**

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 013

Octubre 2020

## **Sumario:**

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2020.





**ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2019-2022**

**01 DE OCTUBRE DE 2020**

**134.-** Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. Valentina Govea López, con número de nómina 104067, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$309.32 (Trescientos nueve pesos 32/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.- Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**135.-** Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, C. Alejandra Hernández Govea, con número de nómina 204029, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$365.79 (Trescientos sesenta y cinco pesos 79/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**136.-** Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, C. Myrna Leticia González Martínez con número de nómina 106598, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$629.42 (Seiscientos veintinueve pesos 42/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**137.-** Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, C. Georgina Valdés González, con número de nómina 107213, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en

cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$844.60 (Ochocientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita.- Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**138.-** Se aprueba en forma Unánime, conceder el pago de una pensión por Fallecimiento del pensionado sindicalizado, el C. José Silva Nájera, con número de nómina 303293, a favor de su viuda la C. María Soto Rentería, por lo que es del 80% (Ochenta por ciento), tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, \$243.16 (Doscientos Cuarenta y tres pesos 16/100 M.N.) la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo pre-dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita - Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

## **8 DE OCTUBRE DE 2020**

**139.-** Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la C. Marilyn Rojas Aranda, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Avenida José María Morelos # 720 de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U -001-010-031, para la creación de 3 condominios comerciales en planta baja, teniendo como elementos en común los muros medianeros y el patio de servicio, los cuales se describen a continuación:

Condominio Local 1- Planta Baja	Total Área Privativa	= 36.40 M2
	% Ocupacional	= 30.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 30.00 %
	Área Tributaria	= 37.80 M2
Condominio Local 2- Planta Baja	Total Área Privativa	= 42.00 M2
	% Ocupacional	= 35.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 35.00 %
	Área Tributaria	= 44.10 M2
Condominio Local 3- Planta Baja	Total Área Privativa	= 42.00 M2
	% Ocupacional	= 35.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 35.00 %
	Área Tributaria	= 44.10 M2
Superficie Privativa Total:	120.40 Metros Cuadrados	
Área Común Total:	5.60 Metros Cuadrados	
Superficie Total Terreno:	126.00 Metros Cuadrados	



La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.

**140.-** Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Javier García Guerrero, referente a la Subdivisión de la Parcela 82 P1/1 Zona 3 del ejido El Vergel de este Municipio, con una superficie de 53,765.38 metros cuadrados (5-37-65.38 has), con Clave Catastral R-005-253-000 para la creación de 2 fracciones; Fracción A: 39,237.91 metros cuadrados, Fracción B: 14,527.47 metros cuadrados, el motivo de la SUBDIVISIÓN es para regularizar las escrituras de las fracciones ya existentes y estar en posibilidad de venderse en un futuro. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.-

**141.-** Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. J. Santos Vargas Villarreal, referente a la Subdivisión de la Parcela 93 P1/1 Zona 3 Fracción 1 del ejido El Vergel de este Municipio, con una superficie de 44,537.70 metros cuadrados (4-45-37.70 has), con Clave Catastral R-009-779-000 para la creación de 4 fracciones; Fracción 1-A: 26,952.23 metros cuadrados, Fracción 1-B: 11,248.35 metros cuadrados, Fracción 1-C: 4,354.39 metros cuadrados y Fracción 1-D: 1,982.73 metros cuadrados el motivo de la SUBDIVISIÓN es para regularizar las escrituras de las fracciones ya existentes. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo

de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

**142.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor y 3 Abstenciones la integración del Consejo Ciudadano contra la Corrupción, de la siguiente manera: Presidente: Rigoberto Flores Ochoa, Secretario Técnico: Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; Secretario de Actas: Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; Comisaria Lic. Rosa Anabel Rangel Rocha, Contralora Municipal; Representantes de Asociaciones Civiles: C. Jonathan González Ramírez, SEMTU, AC., C. Ignacio Iván Ceniceros Armendariz, RESON, A.C., C. Alejandra Ceniceros Cháirez, Casa de Restauración El Arca, AC., Dos representantes de la iniciativa Privada; Lic. Patricia Cabello Guerrero, CANACO, Lic. Patricia Corro López CANACINTRA; Tres representantes de instituciones académicas: C. Hugo César Dávila Martínez, (UAD), Lic. Luis Arturo Dávila de León, Rector de la ULSA, Lic. Haydee Guadalupe Ulloa Muñoz de León, Directora del CETAC No.08, un ciudadano de reconocido prestigio C. Juan Carlos Baca García.- Comuníquese el presente acuerdo a toda la estructura administrativa.

## **15 DE OCTUBRE DE 2020**

**143.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 14 a Favor, 3 en Contra, el Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2020 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de agosto de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$220,324,545.76 (Doscientos veinte millones trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,619,293,474.18 (Un mil millones seiscientos diecinueve millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.); Total de Activos: \$1,839,618,019.94 (Un mil millones ochocientos treinta y nueve millones seiscientos dieciocho mil diecinueve pesos 94/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$102,140,557.76 (Ciento dos millones ciento cuarenta mil quinientos cincuenta y siete pesos 76/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$95,321,618.64 (Noventa y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos dieciocho pesos 64/100 M.N.); Total de Pasivo: \$197,462,176.40 (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento setenta y seis pesos 40/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,642,155,843.54 (Un mil millones seiscientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos 54/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,839,618,019.94 (Un mil millones ochocientos treinta y nueve millones seiscientos dieciocho mil diecinueve pesos 94/100 M.N.); Estado de Actividades: \$776,433,785.07 (Setecientos setenta y seis millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos ochenta y cinco pesos 07/100 M.N.); Total de

Gastos y Otras Pérdidas: \$649,423,108.77 (Seiscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintitrés mil ciento ocho pesos 77/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$127,010,676.30 (Ciento veintisiete millones diez mil seiscientos setenta y seis pesos 30/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

## **22 DE OCTUBRE DE 2020**

**144.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 11 a Favor, 2 en Contra y 1 Abstención, el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2020 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$234,462,180.60 (Doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento ochenta pesos 60/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,622,168,706.03 (Un mil millones seiscientos veintidós millones ciento sesenta y ocho mil setecientos seis pesos 03/100 M.N.); Total de Activos: \$1,856,630,886.63 (Un mil millones ochocientos cincuenta y seis millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta y seis pesos 63/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$95,598,972.30 (Noventa y cinco millones quinientos noventa y ocho mil novecientos setenta y dos pesos 30/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$95,321,618.64 (Noventa y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos dieciocho pesos 64/100 M.N.); Total de Pasivo: \$190,920,590.94 (Ciento noventa millones novecientos veinte mil quinientos noventa pesos 94/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,665,710,295.69 (Un mil millones seiscientos sesenta y cinco millones setecientos diez mil doscientos noventa y cinco pesos 69/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,856,630,886.63 (Un mil millones ochocientos cincuenta y seis millones seiscientos treinta mil ochocientos ochenta y seis pesos 63/100 M.N.); Estado de Actividades: \$877,424,769.45 (Ochocientos setenta y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos 45/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$726,859,641.00 (Setecientos veintiséis millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$150,565,128.45 (Ciento cincuenta millones quinientos sesenta y cinco mil ciento veintiocho pesos 45/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

## **29 DE OCTUBRE DE 2020**

**145.-** Se Aprueba por mayoría de votos, con trece a favor y cuatro abstenciones, en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, el cual incluye el presupuesto de ingresos por una suma total de \$1,603,398,871.61 (Un mil millones seiscientos tres millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y un pesos con 61/100 M.N.); de conformidad con lo establecido en el Artículo 33, inciso C), fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en los términos del documento anexo al presente acuerdo, y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que se realicen las gestiones ante la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal para que proceda en consecuencia.

**146.-** Se Aprueba por mayoría de votos, con doce a favor y cinco abstenciones, en lo general, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, por la cantidad de \$1,603,398,871.61 (Un mil millones seiscientos tres millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y un pesos 61/100 M.N)., de conformidad con los conceptos y montos, desglosados por cuentas y subcuentas, establecidos en el anexo del dictamen respectivo: - - - - -

Presupuesto Egresos 2021: \$1,603,398,871.61 (Un mil millones seiscientos tres millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y un pesos 61/100 M.N).	
Servicio Personales	445,327,862.90
Materiales y Suministro	76,173,000.00
Servicios Generales	589,901,093.61
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Servicios	238,206,943.10
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,932,000.00
Inversión Publica	143,126,680.00
Deuda Publica	101,731,292.00
Total:	1,603,398,871.61

Esto en cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 13 inciso c) fracción III de la Ley de disciplina Financiera de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios. Para todos los efectos legales; lo anterior con fundamento en el Artículo 33, Inciso C), Fracción II y Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.



**147.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos, con trece a favor, cuatro abstenciones, el Tabulador de Sueldos y Salarios, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, que contempla las remuneraciones que percibirán los servidores públicos municipales, durante dicho ejercicio, conforme a su respectivo anexo, que contiene los límites de percepción ordinaria total mensual y las prestaciones que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, que estarán vigentes durante el año 2021.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

**148.-** Se aprueba por Mayoría de Votos, con catorce a favor, y tres abstenciones, las Tablas de Zonas Económicas, Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos del proyecto anexo al presente acuerdo, y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

**149.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 15 a favor y dos abstenciones, la autorización de reasignación de recursos de los programas de vivienda, agua potable y saneamiento, educación, y urbanización, así como la sustitución y modificación presupuestal de proyectos de obras, al interior de los mismos y la aprobación de la cuarta propuesta de obra para ejecución con recursos correspondientes al programa anual de obra del fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII, Ejercicio 2020, conforme al detalle siguiente: - - - - - Vivienda, Agua Potable y Saneamiento, Educación, y Urbanización.- - - - - Dentro de los Programas de Vivienda, Agua Potable y Saneamiento, Educación, y Urbanización, se aprueba por unanimidad la sustitución de las siguientes obras que fueron proyectadas en el Programa Anual de Obra correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo XXXIII Ejercicio 2020, por un monto de \$ 26, 232,023.60, para quedar como sigue:- - - - - Vivienda.- - - - -

Nombre del Proyecto	Ubicación	Presupuesto De Obra
Baño Húmedo con Tinaco y Biodigestor	Diversas Localidades Urbana y Rural	\$ 938,692.00
Baño Húmedo con Tinaco y Biodigestor	Diversas Localidades Urbana y Rural	\$ 938,692.00
Baño Húmedo con Tinaco y Biodigestor	Diversas Localidades Urbana y Rural	\$ 1,126,430.40
Construcción de Techo Terrado	Diversas Localidades Urbana y Rural	\$ 1,639,410.49
		\$ 4,643,224.89

**Agua Potable y Saneamiento.-**

Nombre del Proyecto	Ubicación	Presupuesto De Obra
Ampliación de Red de Agua	Col. Miguel de la Madrid	\$ 159,786.00
Rehabilitación de Red de Agua	Col. Luis Donald Colosio	\$ 150,400.00
Ampliación de Red de Agua	Col. San Ignacio	\$ 150,400.00
Ampliación de Red de Agua	Ejido 6 De Octubre	\$ 431,882.00
Ampliación de Red de Agua	Ejido Pastor Rouaix	\$ 295,111.38
Ampliación de Red de Agua	Ejido El Compas	\$ 221,100.00

Ampliación de Red de Agua	Ejido San Felipe	\$ 296,274.00
Ampliación Red Drenaje	Col. Luis Donaldo Colosio	\$ 442,000.00
Ampliación Red Drenaje	Col. San Ignacio	\$ 497,250.00
Ampliación Red Drenaje	Ejido 6 De Octubre	\$ 939,250.00
Ampliación Red Drenaje	Ejido Pastor Rouaix	\$ 386,750.00
Construcción Drenaje Pluvial Morelos Primera E.	Col. Morelos	\$ 3,081,943.03
		\$ 7,052,146.41

Urbanización.-

Nombre del Proyecto	Ubicación	Presupuesto de Obra
Revestimiento Asfáltico	Col. Francisco Villa	\$ 532,038.64
Revestimiento Asfáltico	Col. Villas El Refugio	\$ 304,584.77
Revestimiento Asfáltico	Col. El Refugio	\$ 449,186.00
Revestimiento Asfáltico	Col. Santa Rosa	\$ 561,501.82
Revestimiento Asfáltico	Col. Carlos Herrera	\$ 655,495.12
Revestimiento Asfáltico	Col. Otilio Montaña	\$ 661,185.00
Revestimiento Asfáltico	Col. Nuevo Los Álamos	\$ 143,839.40
Revestimiento Asfáltico	Col. El Centenario	\$ 246,200.26
Revestimiento Asfáltico	Col. Lázaro Cárdenas	\$ 1,798,832.30
Construcción de Caminos Rurales	Ejido 6 de Octubre	\$ 112,400.00
Construcción de Caminos Rurales	Col. 7 de Noviembre	\$ 359,230.40
Construcción de Caminos Rurales	Ejido Macitas	\$ 301,232.00
Construcción de Caminos Rurales	Ejido San Ramón	\$ 160,507.20
Construcción de Caminos Rurales	Ejido Huitron	\$ 178,968.90
Construcción de Caminos Rurales	Ejido Las Lechuzas	\$ 252,900.00
Construcción de Caminos Rurales	Ejido San Sebastián	\$ 250,483.40
Construcción de Caminos Rurales	Ejido Santa Cruz Lujan	\$ 157,360.00
Construcción de Caminos Rurales	Ejido Noé	\$ 356,870.00
Rehabilitación de Canchas Deportivas	Escuelas nivel Básico y Media Superior en diversas Localidades Urbana y Rural	\$ 1,056,702.00
Rehabilitación de Baños y Bebederos	Escuelas nivel Básico y Media Superior en diversas Localidades Urbana y Rural	\$ 2,000,568.00
		\$ 10,540,085.21

Dentro del Programa de Urbanización, se aprueba por unanimidad la cancelación de la obra aprobada el día 24 de Septiembre del 2020 por un monto de \$3, 996,567.09 ya que esta se llevara a cabo a través de SECOPE, la cual cuenta con las siguientes especificaciones:- - - - -

Obra	Ubicación	Monto Aprobado
Revestimiento Asfáltico	Rehabilitación de carretera con carpeta asfáltica desde entrada Ej. California al entronque de la carretera Gómez Palacio - Tlahualilo en Cd. Gómez Palacio, Dgo.	\$3,996,567.09

Así como el remanente que se obtendrá de lo antes expuesto en los Programas de Educación, por un monto de \$ 3,020,309.13, así como en el Programa de Vivienda, por un monto de \$ 2,295,382.12 y en el Programa de Agua Potable y Saneamiento, por un monto de \$ 883,363.03, que dan un total de \$ 6,199,054.28; Por lo que este Comité aprueba por unanimidad, la reasignación del recurso remanente por el monto total de los tres programas, que comprenden un recurso equivalente por el orden de \$ 6,199,054.28 al Programa de Urbanización Municipal, quedando las modificaciones y la reasignaciones de los techos financieros conforme al detalle que se expone a continuación:-

Programa	Monto Aprobado al 24 de Sept 2020	Monto Modificado
Urbanización Municipal	\$ 23,102,183.10	\$ 29,301,237.38
Vivienda	\$ 16,595,230.90	\$ 14,299,848.78
Educación	\$ 3,491,862.68	\$ 471,553.55
Agua Potable y Saneamiento	\$ 9,120,794.32	\$ 8,237,431.29
<b>Total</b>	<b>\$ 52,310,071.00</b>	<b>\$ 52,310,071.00</b>

A sí mismo se aprueba por unanimidad la asignación al Programa de Urbanización de los ahorros de las obras realizadas dentro del mismo Programa, por un monto de \$ 5,371.38 y los correspondientes al Programa de Vivienda equivalentes a un monto estimado de \$ 5,598.13 así como la ampliación presupuestal de las siguientes obras:-

Obra	Ubicación	Monto Aprobado	Cierre de Obra
Rehabilitación Hidráulico	Col. Fidel Velázquez Crucero IMSS	\$ 704,117.04	\$ 707,760.49
Rehabilitación Electromecánica de Pozo de Agua núm. 33 a	Ubicación Blvd. Rebollo Acosta esquina con Siglo de Torreón, Col. Deportiva, Mpio de Gómez palacio, Dgo.	\$ 2,493,967.82	\$ 3,076,207.86

Se aprueba por unanimidad la Cuarta Propuesta de Obra, para su Ejecución con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII Ejercicio 2020, para quedar como sigue:-

Cuarta Propuesta de Obra, para su Ejecución con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII Ejercicio 2020		
Construcción de Puente	Ejido San Ignacio	\$ 94,363.81
Rehabilitación de Vialidades con Pavimento Asfáltico e Hidráulico	En Col. Abraham Rosales (cuadro completo de calle Lucio Cabañas a Crucero de Ferrocarriles Nacionales de México entre av. Felipe Ángeles y Prolongación Madero) a Col. División del Norte (cuadro completo de calle Fco. Mojica a calle Lucio Cabañas entre av. Felipe Ángeles y Prolongación Fco. I. Madero), Mpio. de Gómez Palacio Dgo.	\$ 3,531,858.87
Rehabilitación de Vialidades con Pavimento Asfáltico	C. Enrique Unzueta entre Prolongación Fco. I. Madero y calle 1 de Abril atravesando la Col. Los Viñedos, Col. Valle Azul y Col. Doroteo Arango Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	\$ 2,284,963.30
Construcción de calle con Pavimento Asfáltico	C. República Popular China entre Blvd. San Alberto y c. Egipto, Col. Leticia Herrera, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	\$ 2,115,445.51
Rehabilitación y Construcción de Vialidad con Carpeta Asfáltico	Carretera a San Ignacio entre Blvd. Ejército Mexicano y av. del Canal, Col. Nvo. Gómez, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	\$ 3,213,581.87

Rehabilitación de Camino Rural	Ej. San Felipe, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	\$ 268,817.59
Rehabilitación de Camino Rural	Ej. Pastor Rouaix, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	\$ 1,318,900.12
Rehabilitación de Camino Rural	Ej. El Vergel, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	\$ 167,927.82
Rehabilitación de Camino Rural	Ej. Santa Cruz Lujan, Mpio. De Gómez Palacio, Dgo.	\$ 366,262.69
Rehabilitación de Camino Rural	Ej. Jiménez, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	\$ 340,410.90
Rehabilitación de Camino Rural	Villa Gregorio García, Mpio. de Gómez palacio, Dgo.	\$ 606,430.56
Rehabilitación de Camino Rural	Ej. Arturo Martínez Adame, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	\$ 198,281.72
Rehabilitación de Camino Rural	Ej. Brittingham, Mpio. de Gómez palacio, Dgo.	\$ 477,727.61
Rehabilitación de Camino Rural	Ej. Estación Noé, Mpio. de Gómez palacio, Dgo.	\$ 446,879.05
Rehabilitación de Camino Rural	Ej. La Fortuna, Mpio. de Gómez palacio, Dgo.	\$ 228,642.61
Rehabilitación de Camino Rural	Ej. 18 de Marzo, Mpio. de Gómez palacio, Dgo.	\$ 253,292.94
Rehabilitación de Camino Rural	Ej. Providencia, Mpio. de Gómez palacio, Dgo.	\$ 1,026,822.72
Rehabilitación de Camino Rural	Ej. Estación Lujan, Mpio. de Gómez palacio, Dgo.	\$ 485,387.21
Rehabilitación de Plaza	Col. Nuevo Gómez, Mpio. de Gómez palacio, Dgo.	\$ 348,531.42
Construcción de Baños con Biodigestor (60 pzas)	En Diversas Localidades Rural y Urbana, Mpio. De Gómez Palacio, Dgo.	\$ 2,352,201.60
Rehabilitación de Red Hidráulica y Rehabilitación de tomas domiciliarias para recuperación de caudal	En Col. Abraham Rosales (cuadro completo de calle Lucio Cabañas a Crucero de Ferrocarriles Nacionales de México entre av. Felipe ángeles y Prolongación Madero) a Col. División del Norte (cuadro completo de calle Fco. Mojica a calle Lucio Cabañas entre av. Felipe ángeles y Prolongación Fco. I. Madero), Mpio. de Gómez palacio Dgo.	\$ 2,300,772.62
Rehabilitación de Colector de Drenaje Sanitario	En Col. Abraham Rosales (cuadro completo de calle Lucio Cabañas a Crucero de Ferrocarriles Nacionales de México entre av. Felipe Ángeles y Prolongación Madero) a Col. División del Norte (cuadro completo de calle Fco. Mojica a calle Lucio Cabañas entre av. Felipe Ángeles y Prolongación Fco. I. Madero), Mpio. de Gómez palacio Dgo.	\$ 3,287,010.02

\$ 25,714,512.56

Total de Propuesta para Programa FISM R33

Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas, COPLADEM, SIDEAPA y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia." - - - - -

**150.-** Se Aprueba por Unanimidad, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y/o giro, de las licencias de alcoholes, de las empresas, Distribuidora de cerveza Carta Blanca Lagunera S.A DE C.V., Grupo Modelo Distribuidora De Cerveza Modelo en el Norte S. de R. L. de C.V., Cadena comercial Oxxo S. A. de C.V., para quedar como sigue: . . . . .

Titular: Distribuidora de cerveza Carta Blanca Lagunera S.A de C.V. . . . . .

Cuenta: 150 . . . . .

Domicilio Actual: Avenida Siglo de Torreón 208. . . . .

Giro: Restaurant . . . . .

Denominado: El Gallo Nacional . . . . .

Domicilio: solicitado: Av. Morelos 3019, Colonia Nvo. Refugio . . . . .

Denominado: Mariscos el Toro. . . . .

Cuenta: 319 . . . . .

Domicilio Actual: C. Matamoros 303, Col. Centro . . . . .

Giro: Deposito . . . . .

Denominación: La Promesa . . . . .

Domicilio solicitado: Av. Doroteo Arango 337, Fraccionamiento el Dorado . Denominado: Katy . . . . .

.La Cuenta 321, se autoriza con la salvedad de revisar nuevamente esta licencia y que se verifique nuevamente si no se incumple en el reglamento. . . . .

Domicilio Actual: C. Cerdeña 603, Colonia Villa Nápoles . . . . .

.Giro: Expendio Zuly . . . . .

Domicilio solicitado: C. San Tobías 171, Fraccionamiento San Antonio . . . . .

Denominado: San Antonio. . . . .

.Titular: Grupo Modelo Distribuidora de Cerveza Modelo en el Norte S. de R. L. de C.V. . . . .

Cuenta: 881 . . . . .

Domicilio Actual: Privada campo 129 Fracc. Santa Rosa . . . . .

Giro: Minisúper . . . . .

Denominado: Don Berna . . . . .

Domicilio solicitado: Boulevard San Alberto 408, Fraccionamiento Miravalle. . Denominado: La Oficina . . . . .

Titular: Cadena comercial Oxxo S. A. de C.V. . . . . .

Cuenta: 450 . . . . .

Giro: Tienda de conveniencia y o minisúper con venta de alcohol . . . . .

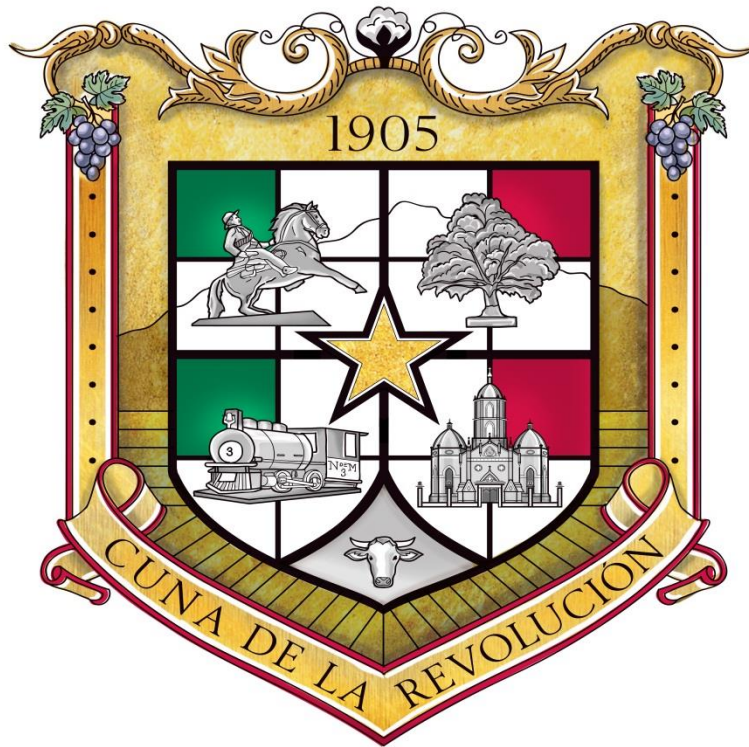
Denominado: Oxxo Frankee . . . . .

Domicilio solicitado: Avenida del Roble esquina con Gladiolas Col. Miguel de la Madrid. . . . .

Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes. -----



# GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasterizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

**Edición:** Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Impresión:** Oficialía Mayor.

**Fotografía:** Dirección de Comunicación Social.